



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

San Miguel de Tucumán, **24 JUN 2019**

VISTO el Expediente N° 12178/2010 por el cual el Director de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna N° 174/18 solicita designación interina de la Profesora **MARIA CAROLINA LEGORBURU** en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Silvicultura" en 4° "A" y "B" de la carrera de Técnico Agropecuario - 2 horas cátedra en cada curso, a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Carolina Legorburu se desempeña en las horas desde el año 2010.

Que no se realizó el pedido de designación correspondiente al período lectivo 2017, pero la docente percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para docentes universitarios nacionales.

Que la docente cumple los requisitos establecidos en el artículo 73 del mencionado convenio.

Que mediante acuerdo de Paritaria Local Docente homologado mediante Resoluciones Rectorales 965/16 y 966/16 se establecen los mecanismos de ingreso a la Carrera Docente.

Que es necesario prorrogar la designación interina de la docente para garantizar el presente período lectivo, hasta tanto se concrete el mencionado mecanismo.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Ingeniera **MARIA CAROLINA LEGORBURU**, DNI N°: 20.178.509, como Docente Interina en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Silvicultura" en 4° "A" y "B" de la Carrera de Técnico Agropecuario - 2 horas cátedra en cada curso- de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

ARTICULO 2°.- Designar a la Ingeniera **MARIA CAROLINA LEGORBURU**, DNI N°: 20.178.509, como Docente Interina en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Silvicultura" en 4° "A" y "B" de la Carrera de Técnico Agropecuario - 2 horas cátedra en cada curso- de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, o antes si se lleva a cabo su Evaluación Académica para Ingreso a la Carrera Docente.

ML
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

[Signature]
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Signature]
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

ARTICULO 3°.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° **0932** **2019**

Mue.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN